

ANEXO III Referencia convocatoria: 2025/CP/113

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431G 2023/01

Título: Ayuda concedida al CITIC, para la estructura, la mejora y el apoyo a los centros de investigación del Sistema universitario de Galicia, de la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Galicia FEDER 2021-2027 (objetivo específico 1.1: Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas) en un porcentaje del 60%. Convocatoria 2023 (Orden de 24 de octubre de 2023, de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades

Línea de investigación / Servicios científico técnicos: Servicios generales de apoyo a la gestión de I+D+i

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/05/2024 FIN: 30/11/2027

CENTRO Inv. Principal: CITIC

OBJETO DEL CONTRATO: En la memoria de la convocatoria anexa

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica

LUGAR Y HORARIO: CITIC; De lunes a viernes de 9:30 a 13:30 y de 16:30 a 19:30 (35h/semana)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a ☐Investigador/a en formación ☐ * Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación ☒Ayudante de apoyo a la investigación ☐Técnico/a administrativo/a ☐Ayudante administrativo/a ☐JORNADA Tiempo Completo: ☒Tiempo Parcial: ☐

FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/08/2025

TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☐Duración determinada ☒

FECHA FIN CONTRATO: 31/10/2025

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.706,25 €*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599241020 541A 6490206

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado, Diplomatura, Ingeniería técnica o Arquit. técnica

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estrategias del VIT.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	QWY2dJLCxv9TZaQ2VLzo8g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	28/05/2025 21:21:49
Observacións		Páxina	1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/QWY2dJLCxv9TZaQ2VLzo8g%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Manuel F. González Penedo (CAT-UN, Presidente), José Luis Casteleiro Roca (TIT-UN, Vocal) y Blanca Padín Viaño (PTXAS, secretaria). Suplentes: Javier Pereira Loureiro (TIT-UN), Francisco Zayas Gato (AXU-DR) y Beatriz Botana Barreiro (Cap. VI)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estrategias del VIT.*

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	QWY2dJLCxv9TZaQ2VLzo8g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	28/05/2025 21:21:49
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/QWY2dJLCxv9TZaQ2VLzo8g%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITIC) está formado por más de 200 investigadores. Integrado en la red CIGUS, ponen a disposición de los investigadores infraestructuras de computación de altas prestaciones y especialización que facilitan la ejecución de proyectos en el ámbito de la inteligencia artificial, la ciencia e ingeniería de datos, la computación de altas prestaciones, los servicios y redes inteligentes y la ciberseguridad, desarrollando acciones de posicionamiento estratégico en el campo de la internacionalización y transferencia de tecnología e innovación.

TAREAS A REALIZAR:

- Apoyo al personal del grupo de investigación para el estudio de como mejorar los equipos de laboratorio.
- Apoyo al estudio y análisis de las modificaciones necesarias a realizar en una silla de ruedas para simplificar su uso por personas con alto grado de discapacidad.
- Apoyo al estudio y análisis de las modificaciones necesarias para realizar una maqueta para laboratorio de control de un motor.

JUSTIFICACIÓN DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato se enmarca dentro de las tareas concretas del mismo.

REQUISITOS GENERALES

1. A fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes, y durante toda la vigencia del contrato, todo solicitante deberá cumplir y mantener los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o cualquier otra a la que la normativa estatal atribuya igualdad de derechos en cuanto a efectos laborales en la administración pública.

b) Disponer la titulación exigida y reunir el resto de requisitos señalados en la convocatoria.

c) Haber cumplido dieciséis años y no haber superado la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas descritas en la memoria que integra el objeto del contrato.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas. Tampoco encontrarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para el empleo o cargo público por orden judicial, para el acceso al cuerpo o escala de personal funcionario o para el ejercicio de funciones análogas a las que desempeñaba, en las que estuviese separado/a o inhabilitado/a.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	QWY2dJLCxv9TZaQ2VLzo8g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	28/05/2025 21:21:49
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/QWY2dJLCxv9TZaQ2VLzo8g%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



En el caso de ser nacional de otro Estado, se requerirá que la persona aspirante no se encuentre inhabilitado o en situación equivalente, así como que no fuese sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2. La contratación de personas extranjeras procedentes de países extracomunitarios, que se formalizará con la única finalidad de realizar tareas de investigación o técnicas, requerirá la presentación, en el momento de la firma del contrato, del permiso de residencia y la autorización para trabajar por cuenta ajena, o la acreditación de la concurrencia de causa de excepción de dicha autorización, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se valorará positivamente haber cursado un Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, y/o un Máster Universitario en Informática Industrial y Robótica.

Los méritos alegados por los participantes tendrán que acreditarse documentalmente y cumplirse a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Sólo se valorarán los méritos relacionados con el perfil de la plaza.

La plaza quedará desierta si ningún candidato alcanza un mínimo de 30 puntos conforme al siguiente baremo; y se creará una lista de espera con los candidatos que superen dicha puntuación. La puntuación de la entrevista no se tendrá en cuenta para integrar la lista de espera.

A. Titulación requerida. Se evaluará la nota media de la titulación requerida para optar a la plaza, hasta 25 puntos (e.g. nota media del grado o máster cursados).

- a) Nota media expediente académico: 10 ---- 25 puntos
- b) Nota media expediente académico: 9 ---- 22,5 puntos
- c) Nota media expediente académico: 8 ---- 20 puntos
- d) Nota media expediente académico: 7 ---- 17,5 puntos
- e) Nota media expediente académico: 6 ---- 15 puntos
- f) Nota media expediente académico: 5 ---- 12,5 puntos

Si la titulación aportada es Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, se valorará íntegramente. Si pertenece a cualquier otro ámbito se valorará con el 5% de la cualificación obtenida conforme a su nota media.

B. Formación específica adicional relacionada con el perfil concreto al que se presenta: hasta 15 puntos.

- a) Másteres: 15 puntos por máster.
- b) Cursos relacionados con perfil de la plaza: 1 punto por cada 50 horas (máximo 5 puntos por curso).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estrategias del VIT.*

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	QWY2dJLCxv9TZaQ2VLzo8g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	28/05/2025 21:21:49
Observacións		Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/QWY2dJLCxv9TZaQ2VLzo8g%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



C. Conocimiento del idioma Inglés: hasta 10 puntos.

- a) Nivel B: 5 puntos.
b) Nivel C: 10 puntos.

D. Experiencia profesional específica: hasta 10 puntos.

1 punto por mes en puestos relacionados con la plaza.

E. Experiencia investigadora en unidades mixtas y proyectos: hasta 15 puntos.

- a) Experiencia previa en unidades mixtas de investigación formadas por empresas y organismos de investigación: 1 punto por mes trabajado hasta un máximo de 10 puntos.
b) Experiencia previa en el desarrollo de proyectos de I+D en el campo del objeto del contrato: 5 puntos por proyecto europeo, 4 estatal y 3 autonómico (hasta 10 puntos).

F. Entrevista personal: se valorará la adecuación del currículum vitae al puesto de trabajo. Hasta 25 puntos. Se entrevistará a los candidatos con mayor puntuación en los ítems anteriores que hayan obtenido, por lo menos, 5 puntos (únicamente los tres primeros candidatos). La no presentación a la entrevista será causa de exclusión del candidato convocado. Las personas candidatas serán convocadas para la entrevista con, al menos, 48 horas de antelación.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estrategias del VIT.*

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	QWY2dJLCxv9TZaQ2VLzo8g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacóns (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	28/05/2025 21:21:49
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/QWY2dJLCxv9TZaQ2VLzo8g%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

